

	RESOLUCIÓN N.º 027 (03 de MARZO de 2020)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE CAPACITACIÓN A LOS CONCEJALES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, PARA QUE PARTICIPEN EN “LA INMERSION EN EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL SISTEMA EDUCATIVO DE CUBA” A REALIZARSE EN LA HABANA - CUBA

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las determinadas en la Ley 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; el Acuerdo Municipal No. 025 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

PRIMERA: Que, entre el 11 de marzo de 2020 al 18 de marzo de 2020, nueve (09) de los trece Concejales del Municipio de Sabaneta, y el Secretario General del Honorable Concejo de Sabaneta asistirán a las jornadas de capacitación en la ciudad de La Habana - Cuba, para participar en el **“SEMINARIO LA INMERSION EN EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL SISTEMA EDUCATIVO DE CUBA”**

SEGUNDA: Que busca el fortalecimiento de competencias para el desempeño de los cargos, se hace necesaria la capacitación de los Concejales y el Secretario General de la Corporación. Con el fin de mejorar y fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas que contribuyan al óptimo cumplimiento de su labor.

TERCERA: Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, art 312, Ley 734 de 2002, art 33, numeral 3, Ley 136 de 1994, art 184, Acuerdo Municipal No. 012 del 7 de septiembre de 2005. Igualmente, con base en el concepto del Concejo de Estado, de mayo 26 de 1997. Radicación 908. Consejero Ponente: Dr. Luis Camilo Osorio Isaza. ACTUALIZADO 13/11/2009; es procedente que mediante acto administrativo se reconozcan los gastos en que incurrirán los Corporados por dicha capacitación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Capacitación de los Concejales y el Secretario General de la Corporación, DAVID ANTONIO SOTO SOTO, DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO, JOSE JULIAN CANO CASTRO, JHON FREDY GONZÁLEZ MONTOYA, CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO, ÁNGEL FABRICIO HENAO, JUAN FERNANDO ÁLVAREZ MÉDEZ, GIOVANY ANDRÉZ ZAPATA VIVARES, OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO y el Secretario General, GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA; para las jornadas de Capacitación que se realizaran en la Ciudad de la Habana Cuba, entre el 14 de



marzo de 2020 al 18 de marzo de 2020, para lo cual se tiene destinada la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$119.890.000) **Iva incluido**. Reconocer los gastos de Capacitación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Dada en Sabaneta (Ant), a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

DAVID ANTONIO SOTO SOTO.
Presidente

~~GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA~~
~~Secretario General~~

Proyecto:
Kevin D. Castro Espinosa.
Abogado Contratista.